



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica
N/Ref. 26/01/2022

EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, D^a. JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO, CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la generación de crédito número **MP1459-0052022** en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2021 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2022, correspondientes a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, y vistos el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 25 de enero de 2022, así como el informe de fiscalización de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor Acctal., de fecha 26 de enero de 2022. Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23^a de las de ejecución del Presupuesto Municipal de 2021 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2022, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.- Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería por Resolución, de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, con C.I.F. S4111001F, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, al amparo de la Orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021 (publicada en el BOJA nº 170 de fecha 3 de septiembre de 2021); para la ejecución del programa "Intervención Comunitaria con población inmigrante en el municipio de Almería (refuerzo de servicios sociales)", por importe de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (27.999,96€)**.

Segundo.- Reconocer el derecho por el importe correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería por Resolución, de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, con C.I.F. S4111001F, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, al amparo de la Orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021 (publicada en el BOJA nº 170 de fecha 3 de septiembre de 2021); para la ejecución del programa "Intervención Comunitaria con población inmigrante en el municipio de Almería (refuerzo de servicios sociales)", por importe de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (27.999,96€)**.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	27-01-2022 08:47:01
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	27-01-2022 09:37:09





Este derecho reconocido, por importe de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (27.999,96€)**, se aplicará al concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2021 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2022, siguiente: **A312 450.02 SUBV. J.A. PROGR. INTERV. COMUNIT. POBLAC. INMIGRANTE. RES. 13/12/2021**.

- Importe del presupuesto aceptado: 27.999,96 euros
- Importe de la subvención concedida: 27.999,96 euros

Esta subvención está destinada a financiar el 100% del **PROGRAMA INTERV. COMUNIT. POBLAC. INMIGRANTE**.

Tercero.- Formalizar el ingreso por el importe de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (27.999,96€)**, conforme a lo dispuesto en la comunicación del Sr. Tesorero Acctal. de fecha 3 de enero de 2022, a la que se acompaña el justificante bancario del ingreso realizado en fecha 31 de diciembre de 2021, por importe de 27.999,96€, destinados a financiar el 100% del programa de "Intervención Comunitaria con población inmigrante en el municipio de Almería (refuerzo de servicios sociales)".

Cuarto.- Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2021 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2022, por importe de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (27.999,96€)**, con el detalle siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A300 231.12 143.00	PROGRAMA INTERV. COMUNIT. POBLAC. INMIGRANTE. SUBV. J.A. RES. 13/12/2021 RETRIBUCIONES	20.305,93 €
A300 231.12 160.00	PROGRAMA INTERV. COMUNIT. POBLAC. INMIGRANTE. SUBV. J.A. RES. 13/12/2021 SEGURIDAD SOCIAL	7.321,19 €
A300 231.12 221.99	PROGRAMA INTERV. COMUNIT. POBLAC. INMIGRANTE. SUBV. J.A. RES. 13/12/2021 SUMINISTROS	372,84 €
	TOTAL	27.999,96 €

Quinto.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Juan José Alonso Bonillo

EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Francisco Javier Cruz Mañas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	27-01-2022 08:47:01
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	27-01-2022 09:37:09